



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), la situación respecto del pago de la asignación estímulo al personal de la salud, establecido en el Decreto N° 315/2020:

1. Informe el estado de los pagos de la asignación estímulo al personal de la salud abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, establecido en el Decreto N° 315/2020, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio. Discrimine dicha información por mes, jurisdicción y tipo de establecimiento donde el personal presta servicios.
2. Informe la cantidad estimada de trabajadores y trabajadoras de la salud en condiciones de cobrar la asignación estímulo, de acuerdo a los registros del Ministerio de Salud de la Nación y de la ANSES.
3. Informe la cantidad total de trabajadores y trabajadoras de la salud en condiciones de cobrar la asignación estímulo, de acuerdo a las declaraciones juradas aprobadas a la fecha. Discrimine dicha por jurisdicción y tipo de establecimiento.
4. Informe qué instituciones de Salud Pública y Privada, Clínicas, Sanatorios, Hospitales Públicos, Privados y Mutuales, con o sin fines de lucro, y centros asistenciales de salud han presentado el listado, en forma de declaración jurada, de los trabajadores y las trabajadoras que cumplen con las condiciones previstas en el Decreto 315/2020.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

5. Informe si existen reclamos de estas instituciones acerca de problemas en la carga, envío y/o procesamiento de las declaraciones juradas en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES).
6. Informe si existen demoras en el procesamiento las declaraciones juradas por parte del Ministerio de Salud de la Nación y, en caso afirmativo, qué medidas se están tomando para solucionarlo.
7. Informe si la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) ha rechazado alguna/s de las declaraciones juradas presentadas. En caso afirmativo, informe la cantidad de declaraciones rechazadas, el motivo de dicho rechazo en cada uno de los casos y el establecimiento al que pertenecen.
8. Informe la cantidad de declaraciones juradas presentadas y pendientes de verificación por parte de la AFIP.
9. Informe la cantidad de liquidaciones de la asignación estímulo pendientes de realizar por parte de ANSES. Discrimine dicha información por mes, jurisdicción y tipo de establecimiento donde el personal presta servicios.
10. Informe la cantidad de pagos de la asignación estímulo pendientes de efectuar por parte de ANSES. Discrimine dicha información por mes, jurisdicción y tipo de establecimiento donde el personal presta servicios.
11. Informe la cantidad de pagos de la asignación estímulo efectuados por parte de la ANSES. Discrimine dicha información por mes, jurisdicción y tipo de establecimiento donde el personal presta servicios.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

El pasado 26 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional estableció por medio del Decreto N° 315/2020, una asignación estímulo no remunerativa al personal de la salud afectado al manejo de los casos relacionados con la pandemia de COVID-19.

El mencionado decreto otorga a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios durante la pandemia, el beneficio de una asignación estímulo de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000) en los meses de abril, mayo, junio y julio.

El pago de esta asignación es responsabilidad del Estado Nacional. Los beneficiarios de esta asignación son el personal de la salud que presta servicios en instituciones de Salud Pública y Privada, Clínicas, Sanatorios, Hospitales Públicos, Privados y Mutuales, con o sin fines de lucro, y centros asistenciales de salud, cualquiera sea su denominación.

La misma norma establece el procedimiento que deben realizar las mencionadas instituciones, que implica la confección de un listado, a modo de declaración jurada en el que consten los trabajadores y las trabajadoras que prestan servicios en dichos centros.

Además, se establece un circuito donde intervienen diferentes organismos como la AFIP, ANSES, el propio MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El circuito consta de distintas etapas en las cuales las declaraciones juradas presentadas deben ser validadas. Por lo que es pertinente informar el estado de situación en cada uno de los organismos y, en caso de comprobarse demoras, tomar las medidas que sean necesarias para remediarlo.

Estamos a mediados del mes de julio y muchos de los destinatarios de esta asignación aún no lo han percibido. En estos momentos estamos atravesando lo que los expertos denominan el "pico" de la pandemia y el personal de la salud estará cada vez más comprometido en la atención de un número cada vez mayor de pacientes enfermos de coronavirus.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

En referencia a este tema, el presidente Alberto Fernández manifestó, en la conferencia de prensa del 4 de junio, que: *"La semana que viene vamos a pagar el primer del bono [para los trabajadores de la salud] al que nos habíamos comprometido, y que se dilató por cuestiones de ordenamiento nuestro y burocráticas."* A pesar de esta promesa, al día de hoy las demoras persisten. Tampoco existe información concreta acerca de cuándo comenzará a abonarse el beneficio.

Si existen demoras administrativas y/o procedimentales, se deben realizar las aclaraciones del caso. Es por ello que solicitamos el presente pedido de informes. Para que se informe el estado de situación con respecto al pago de la asignación estímulo establecida en el Decreto N° 315/2020.

Muchas jurisdicciones siguen informado demoras en el pago y tampoco disponemos de información oficial respecto al universo total de trabajadores y trabajadoras beneficiados por esta medida.

Distintos medios de comunicación se han hecho eco de los "serios retrasos" en la ejecución de este decreto y del pago en "cuentagotas" en las provincias, lo que incluso ha llevado a varios gobernadores a establecer su propio bono al personal de salud.

La demora en el pago de la asignación estímulo bajo estas circunstancias es algo que debe ser remediado con urgencia. La situación sanitaria es apremiante y se debe cumplir con los compromisos establecidos.

Estamos casi al final del período establecido por el decreto y aún no se ha materializado el pago comprometido. Es entonces prioritario cumplir y solicitar información con respecto a la ejecución del beneficio establecido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

Autora: Carmen Polledo.

Cofirmantes: Claudia Najul, Pablo Torello, Soher El Sukaria, Hernán Berisso, Adriana Cáceres, Ezequiel Fernández Langan, Diego Mestre, Julio Sahad, Carla Piccolomini, Alicia Fregonese, Rubén Manzi, Estela Regidor Belledone, Alvaro De Lamadrid, Graciela Ocaña.